

ACUERDO Nro. 9.3/2019

En San Miguel de Tucumán, a los ~~12~~ días del mes de abril de dos mil diecinueve, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso n° 174 Vocal/a de Cámara Penal Sala I del Centro Judicial Capital, lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 2/2018 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Vocal/a de Cámara Penal Sala I del Centro Judicial Capital.

En fecha 03 de diciembre del 2018 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 27 de marzo de 2019 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1) LAMMOGLIA, DIEGO ERNESTO	88,00
2) DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE	78,50
3) PUPPIO, AGUSTÍN FRANCISCO	71,70
4) SIRIANI, FANNY	71,00
5) CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE	66,50

En fecha 29 de marzo del 2019 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo

Mmm
Dña. MARINA SUFRAVALCUL
CONSEJERA ASADORA
CONSEJO ASADOR DE LA MAGISTRATURA

por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha meritado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Diego Ernesto Lammoglia, Carlos Felipe Díaz Lannes y Agustín Francisco Puppio - a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Vocal/a de Cámara Penal Sala I del Centro Judicial Capital convocado por Acuerdo n° 2/2018, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1º: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 174 (Vocal/a de Cámara Penal Sala I del Centro Judicial Capital, la cual está conformada de la siguiente manera:

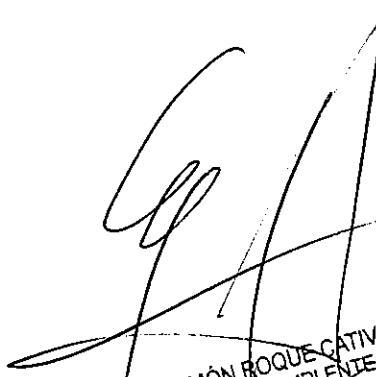
1er. Lugar: LAMMOGLIA, DIEGO ERNESTO, DNI. 24.200.500;

2do. Lugar: DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE, DNI. 14.754.368;


3er. Lugar: PUPPIO, AGUSTÍN FRANCISCO, DNI. 28.883.857

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

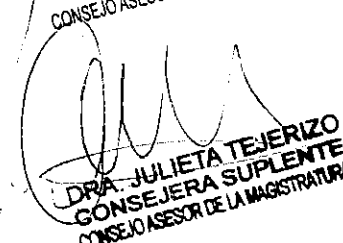
Artículo 3º: De forma.



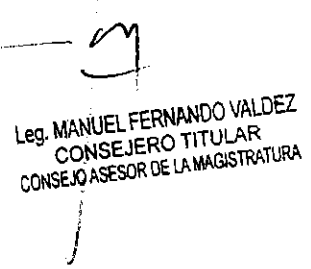
Leg. RAMÓN ROQUE CATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Leg. FERNANDO ARTURO JURÍ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

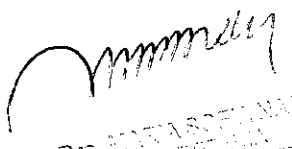


DRA. JULIETA TEJERIZO
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



DRA. ANA SOFÍA MACIEL
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA